



DECRETO por el que se adiciona un numeral 2 al artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
(DOF 04-05-2016)

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Secretaría General
Secretaría de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis

PROCESO LEGISLATIVO

DECRETO por el que se adiciona un numeral 2 al artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016

PROCESO LEGISLATIVO	
01	16-03-2016 Cámara de Diputados. INICIATIVA con proyecto de decreto por la que se reforma el numeral 1 y se adiciona el numeral 2, ambos del artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Presentada por el Dip. Santiago Torreblanca Engell (PAN). Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Diario de los Debates, 16 de marzo de 2016.
02	27-04-2016 Cámara de Diputados. DICTAMEN de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 2 del artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Aprobado en lo general y en lo particular, por 425 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Diario de los Debates, 26 de abril de 2016. Discusión y votación, 27 de abril de 2016.
03	04-05-2016 Ejecutivo Federal. DECRETO por el que se adiciona un numeral 2 al artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2016.

16-03-2016

Cámara de Diputados.

INICIATIVA con proyecto de decreto por la que se reforma el numeral 1 y se adiciona el numeral 2, ambos del artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Presentada por el Dip. Santiago Torreblanca Engell (PAN).

Se turnó a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Diario de los Debates, 16 de marzo de 2016.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL NUMERAL 1 Y SE ADICIONA EL NUMERAL 2, AMBOS DEL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El diputado Santiago Torreblanca Engell:

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que nos es conferida por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con los artículos 6o., fracción I; 77, fracción I, 285 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, nos permitimos someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el numeral 1 y se adiciona el numeral 2, ambos del artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

De acuerdo con el Sistema de Información Legislativa, el dictamen es la resolución escrita de una o varias comisiones legislativas, tomada por la mayoría de sus miembros, sobre una iniciativa de ley, decreto, asunto o petición sometido a su consideración por acuerdo del pleno de la Cámara a la que pertenecen; dicho documento está sujeto a lecturas previas, así como a discusión, modificación –en su caso–, votación y aprobación de la Cámara respectiva.

La Cámara de Diputados concibe al dictamen como una opinión técnica calificada emitida por escrito por una o varias comisiones, para aprobar total o parcialmente, o desechar minutas, iniciativas de ley o decreto, observaciones hechas ya sea por el Ejecutivo federal a proyectos de ley o decreto, o por la colegisladora en términos de la fracción E del artículo 72 constitucional, así como la Cuenta Pública, proposiciones con punto de acuerdo y solicitudes de permiso constitucional en términos del artículo 37 constitucional, inciso c, de las fracciones II a la IV.

Actualmente, el Poder Legislativo federal y en concreto, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, conoce de un gran número de iniciativas, puntos de acuerdo y asuntos en general, razón por la que consecuentemente los dictámenes son igualmente numerosos.

Los legisladores tienen la responsabilidad moral con la ciudadanía de estar bien informados acerca de los asuntos que discuten y votan en el pleno de la Cámara y que en caso de aprobarse y convertirse en ley, impactarán en la vida de las y los ciudadanos, sin embargo, la forma en que en ocasiones se da el proceso legislativo, complica esta labor.

El artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que “las iniciativas, minutas e iniciativas con vencimiento de plazo a discusión, dictámenes, votos particulares, actas, proposiciones o acuerdos deberán publicarse en la Gaceta a más tardar, a las 22:00 horas del día anterior a la sesión en la que se presenten”. No obstante, esta publicidad genera que los legisladores desconozcan total o parcialmente el contenido de los documentos que se votarán en la sesión del pleno el día siguiente.

Por ello, se propone incluir en el Reglamento de la Cámara de Diputados, la obligación de las comisiones dictaminadoras y de opinión, de turnar a las oficinas de los diputados y las diputadas, ya sea en formato impreso o electrónico y en un plazo máximo de 24 horas a partir de su aprobación en el seno de la comisión, el dictamen o la opinión que se turnará al pleno de la Cámara para su discusión y eventual aprobación.

La inclusión de esta reforma permitiría la publicidad necesaria a los dictámenes, para que los legisladores podamos analizarlos en su totalidad, previo a emitir un voto en el pleno, pues el dictamen se daría a conocer en las oficinas de las y los legisladores, con la finalidad de que votemos de manera informada, todos y cada uno de los asuntos de trascendencia nacional.

El artículo en comento, se encuentra redactado de la siguiente manera:

Por lo anterior y para evitar la aprobación de dictámenes sin el conocimiento previo de los legisladores, me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto

Decreto por el que se reforma el numeral 1 y se adiciona el numeral 2 ambos del artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Único. Se reforma el numeral 1 y se adiciona el numeral 2 ambos del artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados para quedar como sigue:

Artículo 97.

1. Las minutas e iniciativas con vencimiento de plazo a discusión, dictámenes, votos particulares, actas, proposiciones o acuerdos deberán publicarse en la Gaceta a más tardar, a las 22:00 horas del día anterior a la sesión en la que se presenten.
2. La junta directiva de cada comisión deberá circular a los diputados en formato impreso o electrónico, en un plazo máximo de 24 horas a partir de su aprobación en el seno de la comisión, el dictamen o la opinión que se turnará al pleno de la Cámara para su discusión y eventual aprobación.

Transitorios

Primero. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Segundo. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota:

1 Sistema de Información Legislativa (2015). Diccionario de términos parlamentarios. Consultado en diciembre 8, 2015, de Secretaría de Gobernación. Disponible en:

<http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=76>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de marzo de 2016.— Diputados y diputadas: **Santiago Torreblanca Engell**, Angélica Moya Marín, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Genoveva Huerta Villegas, J. Apolinar Casillas Gutiérrez, José Teodoro Barraza López, Juan Fernando Rubio Quiroz, Katia Berenice Burguete Zúñiga, Luz Argelia Paniagua Figueroa, Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, Minerva Hernández Ramos, Pedro Garza Treviño, René Mandujano Tinajero, Ricardo Del Rivero Martínez, Ulises Ramírez Núñez, Víctor Ernesto Ibarra Montoya (rúbricas).»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se remite a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

27-04-2016

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 2 del artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 425 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 26 de abril de 2016.

Discusión y votación, 27 de abril de 2016.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Honorable Asamblea:

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de esta Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 40, numerales 1 y 2; y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 80, numeral 1, fracción II; 157, numeral 1, fracción I y 158 numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de este Pleno el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En sesión de fecha miércoles dieciséis de marzo de dos mil dieciséis, el diputado Santiago Torreblanca Engell, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de esta LXIII Legislatura, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el numeral 1. y adiciona el numeral 2. del artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO. El jueves diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, la Mesa Directiva de esta Cámara, turno mediante oficio número D.G.P.L. 63-II-7-689, a esta Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias dicha iniciativa, para continuación de su proceso legislativo y la elaboración de su respectivo dictamen.

TERCERO. Mediante oficio número CRRPP/225-LXIII, de fecha jueves 17 de marzo de 2016, la Presidencia de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, envió copia de la Iniciativa turnada, a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión, con el fin de que emitieran sus observaciones y comentarios a la misma.

CUARTO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los integrantes de la Comisión, se reunieron el martes 5 de abril de dos mil dieciséis, para dictaminar la iniciativa señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados, al tenor de los siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que esta Comisión es competente para conocer y resolver respecto de la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el numeral 1. y adiciona el numeral 2., ambos del artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. Que acorde con el objeto del Reglamento de la Cámara de Diputados de normar la actividad parlamentaria en la Cámara de Diputados, así como establecer los procedimientos internos que hagan eficiente su estructura y funcionamiento, la iniciativa propone dotar de mayor precisión, oportunidad y eficacia al proceso parlamentario, estableciendo la adición de un numeral 2. al artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para que los dictámenes aprobados por las comisiones, se circulen a las legisladoras y legisladores,

dentro de las veinticuatro horas siguientes a su aprobación, por la o las Comisiones responsables del Dictamen, en forma impresa o electrónica. Así también propone la supresión en el numeral 1. del mismo artículo, el término *iniciativas*.

TERCERA. Como antecedentes, el Diputado autor de la Iniciativa que se dictamina refiere que de acuerdo con el Sistema de Información Legislativa, el dictamen es la resolución escrita de una o varias Comisiones legislativas, tomada por la mayoría de sus miembros, sobre una Iniciativa de ley, decreto, asunto o petición, sometido a su consideración por acuerdo del Pleno de la Cámara a la que pertenecen; dicho documento está sujeto a lecturas previas, así como a discusión, modificación -en su caso-, votación y aprobación de la Cámara respectiva.

Que la Cámara de Diputados, concibe al dictamen como una opinión técnica calificada emitida por escrito por una o varias comisiones, para aprobar total o parcialmente, o desechar minutas, iniciativas de ley o decreto, observaciones hechas ya sea por el Ejecutivo Federal (sic) a proyectos de ley o decreto, o por la colegisladora en términos de la fracción E del artículo 72 constitucional, así como la Cuenta Pública, proposiciones con punto de acuerdo y solicitudes de permiso constitucional en términos del artículo 37 constitucional, inciso c, de las fracciones II a la IV.

Que actualmente, el Poder Legislativo Federal y en concreto, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, conoce de un gran número de Iniciativas, puntos de acuerdo y asuntos en general, razón por la que consecuentemente los dictámenes son igualmente numerosos.

Que los legisladores, tienen la responsabilidad de estar bien informados acerca de los asuntos que discuten y votan en el Pleno de la Cámara y que, en caso de aprobarse y convertirse en Ley, impactarán en la vida de las y los ciudadanos, sin embargo, la forma en que en ocasiones se da el proceso legislativo, complica esta labor.

Manifiesta el diputado autor de la Iniciativa, que el artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que "Las iniciativas, minutas e iniciativas con vencimiento de plazo a discusión, dictámenes, votos particulares, actas, proposiciones o acuerdos deberán publicarse en la Gaceta a más tardar, a las 22:00 horas del día anterior a la Sesión en la que se presenten". No obstante, esta publicidad genera que los legisladores desconozcan total o parcialmente el contenido de los documentos que se votarán en la Sesión del Pleno el día siguiente.

El diputado Torreblanca Engell señala que por ello, se propone incluir en el Reglamento de la Cámara de Diputados, la obligación de las Comisiones dictaminadoras y de opinión, de turnar a las oficinas de los diputados y las diputadas, ya sea en formato impreso o electrónico y en un plazo máximo de 24 horas a partir de su aprobación en el seno de la Comisión, el dictamen o la opinión que se turnará a la Mesa Directiva para, posteriormente, ser llevado al Pleno de la Cámara para su discusión y eventual aprobación.

Que así, la inclusión de esta reforma, permitiría la publicidad necesaria a los dictámenes, para que los legisladores puedan analizarlos en su totalidad, previo a emitir un voto en el Pleno, pues el dictamen se daría a conocer en las oficinas de las y los legisladores, con la finalidad de que se vote de manera informada, todos y cada uno de los asuntos de trascendencia nacional.

Para ilustrar los contenidos de su Iniciativa de reforma al numeral 1 del artículo 97 del referido Reglamento, así como la adición de un numeral 2 al citado artículo, se presenta el siguiente cuadro:

CUARTA. La elaboración de leyes que regulan la convivencia social, implica que legisladoras y legisladores, asuman en cada una de las tareas y fases del proceso legislativo, gran responsabilidad, tanto en la presentación de Iniciativas en beneficio de los gobernados, como en la argumentación de su posición y definición del sentido de su voto.

Por ello, esta Dictaminadora comparte los argumentos y fundamentos contenidos en la iniciativa en comento, ya que se trata de reformar la normatividad reglamentaria de la vida parlamentaria de la Cámara de Diputados, a fin de contribuir a que los representantes populares estén informados a cabalidad de los distintos argumentos en torno a dictámenes con proyectos de ley o decreto que se someten a discusión y se votan en el Pleno de la Cámara; los que en caso de aprobarse y convertirse en Ley o Decreto, impactarán en la vida de las y los ciudadanos.

QUINTA. Que la Gaceta Parlamentaria es el medio de difusión oficial interno de la Cámara de Diputados en el que se publican las iniciativas presentadas por los diputados, por el Poder Ejecutivo o por las legislaturas de los estados; las proposiciones con punto de acuerdo; las votaciones y asistencias de los diputados en el Pleno; los dictámenes; las convocatorias, actas, informes y planes de trabajo de las Comisiones, así como las Comunicaciones o Acuerdos enviados o presentados por el Senado de la República, los Congresos Estatales, la Mesa Directiva y la Junta de Coordinación Política, entre otros documentos.

SEXTA. Esta Dictaminadora no pierde de vista, que es objeto del Reglamento de la Cámara de Diputados, establecer procedimientos internos que hagan eficiente su estructura y funcionamiento. El diputado Torreblanca Engell propone adicionar un numeral 2 al artículo 97 del Reglamento arriba mencionado, para prever la obligación de las Comisiones dictaminadoras y de opinión, de turnar a las oficinas de los diputados y las diputadas, ya sea en formato impreso o electrónico y en un plazo máximo de 24 horas a partir de su aprobación en el seno de la Comisión, el dictamen o la opinión que se turnará al Pleno de la Cámara para su discusión y eventual aprobación.

Esta Dictaminadora coincide en que la adición, permitiría la publicidad necesaria a los Dictámenes, para que los legisladores puedan analizarlos en su totalidad, previo a emitir un voto en el Pleno, pues el dictamen se daría a conocer en las oficinas de las y los legisladores, con la finalidad de que se estudie oportunamente y, de esta forma, se voten de manera informada, todos y cada uno de los asuntos de trascendencia nacional.

Sin embargo, también es necesario mantener la eficiencia en la estructura y funcionamiento de las Comisiones de la Cámara de Diputados, por lo que esta Comisión Dictaminadora considera, que los propósitos enmarcados en la iniciativa que se analiza, se consiguen con la circulación del formato de Dictamen aprobado por la correspondiente Comisión, en forma electrónica. Por lo que se aprueba la adición, con modificaciones.

SÉPTIMA. En lo que respecta a la propuesta de reforma al numeral 1. del mismo artículo, la Dictaminadora advierte que la redacción actual se refiere a una serie de productos legislativos que deberán ser publicados en tiempo y forma en la Gaceta Parlamentaria, órgano oficial interno de la Cámara de Diputados. Ahora bien, entre esos productos legislativos están las iniciativas que presentan al pleno las y los legisladores, así como las iniciativas con vencimiento de plazo, que son aquellas que prevé el artículo 82 numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, referente a que un asunto podrá ser sometido a discusión y votación del Pleno sin que se presente el Dictamen de comisión respectivo cuando: *se trate de iniciativas y minutas que no hubieran sido dictaminadas por la Comisión responsable, en los plazos establecidos en este Reglamento y deban ser presentadas en sus términos ante el Pleno*, sólo cuando hayan cumplido el requisito de declaratoria de publicidad que deberá hacerse, con una anticipación de al menos, dos sesiones previas a la que se discuta.

Por los términos de la redacción del precepto, se trata de dos diferentes productos legislativos, las iniciativas de las y los legisladores; y las iniciativas que no hubieran sido dictaminadas por la Comisión responsable en los plazos establecidos. Por lo tanto, resulta improcedente suprimir las primeras de su publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Con base en los razonamientos anteriormente expuestos, y debidamente fundados y motivados, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, somete a la consideración de esta Asamblea, el siguiente:

DECRETO por el que se reforma el artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Artículo Único. Se adiciona el numeral 2 del artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 97.

1. ...

2. La Junta Directiva de cada Comisión, deberá circular a los diputados en formato electrónico, en un plazo máximo de 24 horas a partir de su aprobación en el seno de la Comisión, el dictamen o la opinión que se turnará al Pleno de la Cámara para su discusión y eventual aprobación.

Transitorio

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo resolvieron las y los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en su reunión de fecha martes 5 de abril de 2016, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

La Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, diputados: Jorge Triana Tena (rúbrica), presidente; Mario Braulio Guerra Urbiola (rúbrica), Cristina Sánchez Coronel (rúbrica), Santiago Torreblanca Engell (rúbrica), Francisco Martínez Neri (rúbrica), Jesús Sesma Suárez (rúbrica), secretarios; Antonio Amaro Cancino (rúbrica), Rogerio Castro Vázquez (rúbrica), Samuel Alexis Chacón Morales (rúbrica), María Gloria Hernández Madrid (rúbrica), Omar Ortega Álvarez (rúbrica), Ivonne Aracelly Ortega Pacheco (rúbrica), Esthela de Jesús Ponce Beltrán (rúbrica), Macedonio Salomón Tamez Guajardo (rúbrica), Oscar Valencia García, Diego Valente Valera Fuentes.»

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple con la declaratoria de publicidad.

27-04-2016

Cámara de Diputados.

DICTAMEN de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 2 del artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Aprobado en lo general y en lo particular, por 425 votos en pro, 0 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Diario de los Debates, 26 de abril de 2016.

Discusión y votación, 27 de abril de 2016.

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: El siguiente punto del orden del día es la discusión de cinco dictámenes con proyecto de decreto de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. El primero, por el que se reforman los artículos 15, 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. El segundo, por el que se reforman los artículos 9, 12 y 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados. **El tercero, por el que se adiciona el numeral 2 al artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados.** El cuarto, por el que se reforman los artículos 239 y 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y el quinto, por el que se adiciona un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de mérito deportivo.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Se informa a la asamblea que la fundamentación de los dictámenes se hará en un solo acto, así como el posicionamiento de los grupos parlamentarios. Y tiene la palabra por cinco minutos, el diputado Jorge Triana Tena, para fundamentar los dictámenes de conformidad con nuestro Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Jorge Triana Tena: Con el permiso de la Presidencia. Efectivamente, con la finalidad de abonar a la eficiencia en el trabajo legislativo y en virtud de la carga de trabajo, vamos a abordar cinco dictámenes distintos en un solo acto.

Los dos primeros se refieren a reformas trascendentales surgidas de este Congreso, y una de ellas es la del cambio de denominación del otrora Distrito Federal por Ciudad de México. Su trascendencia impacta directamente en la vida de millones de capitalinos, así como en la de su régimen jurídico además de que deberá implementarse desde el Legislativo una de las labores de armonización de textos normativos más complejas y extensas, a fin de adecuar definiciones, conceptos y mecanismos acorde a lo que el Constituyente Permanente ya estableció.

Estos primeros dictámenes consisten en realizar una labor de armonización y adecuación de nuestra normatividad interna, a fin de modificar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, para homologar el marco normativo jurídico aplicable en el decreto de reforma política de la Ciudad de México.

En su momento esta Comisión de dictamen y sus integrantes manifestamos nuestro beneplácito con motivo de la aprobación de esta reforma, incluso hace algunas sesiones aprobamos un instrumento parlamentario de similares características, en donde se establece que la anterior Comisión del Distrito Federal ahora tendrá la denominación de Comisión de la Ciudad de México.

Por ello, coincidimos con los propósitos que animan la presente en el sentido de que es fundamental la armonización de las demás disposiciones normativas cuyo impacto administrativo es esencial, no sólo en la nomenclatura, sino en las funciones y tareas que en su momento fueron ejercidas por la Comisión del Distrito Federal y hoy de la Ciudad de México.

Pues no olvidemos que muchas de sus labores se encontraban establecidas en virtud de que hasta antes de la reforma constitucional esta Cámara de Diputados era la que ejercía en ciertas materias la función de Congreso local, con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, el Congreso local.

Por ello la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias considera oportuna la reforma a los artículos 15, numeral 9 y 23, numeral 3 de la Ley Orgánica, y a los artículos 9, fracción IV, 12, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados, relacionados con el concepto de entidades federativas.

El tercer dictamen que nos ocupa y siguiendo por esta línea otra de las reformas de gran trascendencia aprobadas, es aquella que reforma el Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de que se otorgue de manera anual, en sesión solemne, la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo a ciudadanos nacionales y a promotores ciudadanos y comunitarios del deporte social, pues es preciso reconocer a quien realiza un esfuerzo desde la sociedad para convertirse en promotor de una actividad deportiva, sobre todo porque es preocupante que en nuestro país el 58 por ciento de la población mayor de 18 años no realiza actividad física alguna y solo el 30 por ciento de este grupo nunca ha realizado en su vida.

Es de tal importancia el deporte, que el derecho a su acceso se encuentra salvaguardado en el artículo 4o. de la Constitución y aunque a nivel nacional el máximo galardón se otorgue a los profesionales y amateurs en distintas modalidades del ámbito deportivo a través del premio nacional del deporte, este es otorgado a quienes ya ostentan cierta fama, como consecuencia de sus logros y de sus éxitos.

Sin embargo, vale la pena que en esta ocasión se reconozca desde esta Cámara, no solamente esos importantes representantes, sino a quienes de manera voluntaria y desde el anonimato en muchas ocasiones se desempeñan como promotores voluntarios y ciudadanos a cargo del deporte social.

El siguiente dictamen y en otro orden de ideas, y con la finalidad de continuar perfeccionando nuestros mecanismos organizacionales en esta comisión de dictamen, consideramos fundamental actualizar el interior de esta Cámara de Diputados aquellos procesos y acciones que permitan un mejor manejo, tanto de residuos para la eficiencia y economización de los recursos, en este caso, el papel.

En su momento la UNAM presentó a la Cámara de Diputados el Programa Universitario de Medio Ambiente, un estudio ambiental en el cual informa sobre la infraestructura de este órgano legislativo relacionada con la eficiencia energética, la gestión del agua y de residuos y el consumo responsable, otorgándole el distintivo ambiental básico.

Este distintivo tiene una vigencia de tres años y se pueden implementar acciones complementarias a fin de obtener créditos que le permitan mejorarlo. Cabe señalar que en la última década se han realizado esfuerzos por integrar el uso de la tecnología en el desempeño gubernamental. Sin embargo, la mayoría de los documentos son impresos, ya sea por requerimiento normativo o por un simple uso y costumbre, como consecuencia de erróneas prácticas arraigadas en el colectivo laboral.

En el recinto legislativo se ha instrumentado parcialmente un sistema de gestión documental, para el manejo automatizado de la información, donde la Gaceta Parlamentaria y el Diario de los Debates se encuentran disponibles ya en formato digital.

Al contar actualmente con la versión electrónica de estas no hace necesaria su impresión, por ello la dictaminadora coincide en la intención de considerar las observaciones del Programa Universitario del Medio Ambiente de la Universidad Nacional Autónoma de México, en nuestra reglamentación, a fin de generar ahorro de papel en la impresión de diversos insumos para nuestro trabajo, así como el traslado de archivos a formato puramente electrónico.

Y finalmente, otro mecanismo para hacer más eficiente el trabajo legislativo se refiere a la reforma al Reglamento, en particular el artículo 97, a fin de que los legisladores tengan en su poder en menos de 24 horas y de manera electrónica los dictámenes que se aprueban en comisiones, con el objeto de contar con un mayor tiempo para su análisis y discusión.

Además, también de poder recurrir al documento de primera fuente sin necesidad de entorpecer los trabajos de los secretarios y conseguir un documento público que fue aprobado ya en comisiones.

El dictamen al que se hace referencia es congruente con la exigencia de prontitud en la práctica parlamentaria, pues es de todos los presentes sabido que los momentos para desahogar asuntos legislativos responden a una gran dinámica, muchas veces una precipitada dinámica, diría yo.

Cabe señalar que actualmente no existe un mecanismo unificado desde el Reglamento que obligue a las comisiones a circular los contenidos de un asunto, y así a veces se circula por medios electrónicos, en papel o en fotocopia o hasta en imágenes por medio electrónico y ello genera una dispersión en la manera en que los asuntos son estudiados por los legisladores en perjuicio de la calidad del debate parlamentario, poniendo en riesgo las resoluciones de esta Cámara de Diputados.

Por ello la importancia de esta propuesta de incluir en el Reglamento la obligación de las comisiones dictaminadoras y de opinión, de turnar a las oficinas de los diputados, en un periodo máximo de 24 horas, sus proyectos para que sean posteriormente puestos a consideración de la asamblea.

En conclusión, con las modificaciones presentadas en estos cinco dictámenes, la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias busca implementar mecanismos que perfeccionen el trabajo diario de esta Cámara en beneficio de nuestros representados, de ahí la necesidad de facilitar y eficientar nuestra labor, a fin de optimizar el tiempo de los ciudadanos y que los debates se den de manera informada, con soporte documental y con anticipación, ello en un afán de rentabilizar esfuerzos y optimizar el trabajo legislativo. Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

Presidencia de la diputada María Bárbara Botello Santibáñez

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Tiene la palabra también, para fijar la postura de su grupo parlamentario, el diputado Gonzalo Guízar Valladares, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social. Estando a discusión en lo general y en lo particular los cinco dictámenes.

Para precisar, el diputado Guízar Valladares se referirá a los cinco dictámenes que hemos mencionado, y lo hará hasta por tres minutos.

El diputado Gonzalo Guízar Valladares: Muchas gracias, diputada presidenta. Efectivamente, armonizar el marco jurídico, derivado de la reforma política de la Ciudad de México es un imperativo y es lo que hoy nos trae aquí a tribuna como Partido Encuentro Social a votar en pro de estos cinco dictámenes a discusión.

En primer lugar, o el primero de ellos significa que la reforma se cambie de Distrito Federal por el de Ciudad de México. Asimismo, se modifica la expresión autoridades locales de la Ciudad de México por el de poderes locales de la Ciudad de México. Lo anterior con la finalidad de adecuar y armonizar la ley a los cambios constitucionales.

El segundo dictamen, compañeras y compañeros. Se cambia el enunciado de los estados y el Distrito Federal por el de entidades federativas, son partes para armonizar los conceptos, las locuciones de textos anteriores.

El tercero de ellos adiciona el número 2 al artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y por supuesto, para establecer la obligación de las comisiones dictaminadoras y de opinión, de enviar a las oficinas de todos los diputados dictámenes aprobados en el seno de las comisiones. Y asimismo, se establece que el dictamen puede ser enviado en formato impreso o electrónico.

En ese contexto, esta trascendente reforma va a enriquecer, sin duda, el análisis y por tanto, la discusión, en su momento, de los dictámenes enviados y resueltos en las comisiones en su interior.

De esta manera, los diputados podrán conocer en tiempo y forma también el cuarto dictamen que habremos de votar en la reforma al 239 y 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Estará disponible en sistemas electrónicos de la curul.

En suma, amigas y amigos, un dictamen trascendente de esta reforma es la entrega al reconocimiento al mérito deportivo a ciudadanos nacionales destacados por su actuación deportiva.

En este deporte social consideramos importante y trascendente esta iniciativa, toda vez que México es uno de los principales países consumidores de refrescos. Así lo marcan las estadísticas y primeros lugares de obesidad en el mundo. En este contexto estamos dando ya una reforma anterior en materia de salud pública para combatir estos conceptos.

Por otro lado, esta iniciativa viene a complementar el tema de entregar medallas al reconocimiento deportivo en el ámbito social estrictamente, lo cual para nosotros es un aliciente y, por tanto, votamos a favor de estos dictámenes. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Tiene la palabra también para referirse a los dictámenes, hasta por tres minutos, la diputada María Eugenia Ocampo Bedolla, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. Adelante, por favor.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Es preciso adecuar el marco jurídico del Congreso para dar certeza al trabajo legislativo y parlamentario de los representantes populares.

Con el permiso de la Presidencia. Honorable asamblea, en esta ocasión me dirijo al pleno para hablar a favor de cinco dictámenes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. El primero de ellos se refiere a la adición del numeral 2 del artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados, con la finalidad de que los dictámenes aprobados por las comisiones se circulen a las legisladoras y los legisladores en formato electrónico en un plazo máximo de 24 horas, a partir de la aprobación en el seno de la comisión.

En Nueva Alianza estamos comprometidos a dignificar la política de México, fortaleciendo su papel de servicio a la sociedad y de resultados. Por ese motivo, consideramos prioritario que el trabajo legislativo se realice con la mayor profundidad y profesionalismo que exige la responsabilidad que se nos ha otorgado por parte de la sociedad.

Como señala la fracción VIII del artículo 3o. de la Cámara de Diputados, la Gaceta Parlamentaria es la publicación a través de la cual se difunden las actividades, comunicaciones, documentos o acuerdos que tienen que ver con la Cámara. Sin embargo, existen grandes cargas de trabajo y la responsabilidad de los diputados de conocer los dictámenes es impostergable.

Para Nueva Alianza es prioritario que las y los legisladores estén suficientemente informados de los argumentos contenidos en los dictámenes que se someterán a discusión en el pleno de la Cámara, ya que en caso de aprobarse y convertirse en ley o decreto, impactarán en la vida de los ciudadanos de este país, razón por la cual coincidimos con la dictaminadora.

El segundo dictamen se refiere a la reforma del numeral 1, del artículo 239 y del numeral 4, del artículo 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por el que se pretende reducir el impacto ambiental que origina la impresión de la Gaceta Parlamentaria. En Nueva Alianza hemos tomado con toda seriedad la defensa del medio ambiente y buscamos un cambio de visión económico, político, a fin de aprovechar las ventajas tecnológicas en favor de la preservación de los recursos naturales.

Si bien existe en la Cámara de Diputados un sistema de sesión documental para el manejo automatizado de la información, tanto de la Gaceta Parlamentaria, como del Diario de los Debates, se encuentran disponibles en formato digital, aún se siguen imprimiendo miles de ejemplares que tienen un oneroso costo ambiental y económico. Por este motivo, en Nueva Alianza estamos a favor de esta reforma, en la que se establece que la Gaceta Parlamentaria tendrá solo difusión electrónica y que se imprimirá únicamente cuando así lo solicite algún diputado o diputada.

El tercer dictamen es sobre una adición de un numeral 3 al artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a fin de que se otorgue anualmente la Medalla de Reconocimiento al Mérito Deportivo. Para Nueva Alianza es fundamental contribuir a regenerar el tejido social, por ello consideramos loable reconocer a quienes contribuyen públicamente a fomentar la cultura de la activación física, misma que puede repercutir y beneficiar en la calidad de vida de las mexicanas y los mexicanos, se traduce en acciones positivas dentro de la sociedad,

El reconocimiento a las y los deportistas, así como a quienes promuevan en la comunidad el deporte es una acción que puede contribuir a promover la disciplina y una vida saludable. Los logros de los mexicanos y mexicanas en competencias o actividades deportivas pueden constituir un ejemplo para generaciones presentes y futuras.

El cuarto dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, se refiere a la reforma de los artículos 15, 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. La

finalidad de la reforma referida es adecuar el texto de la Ley Orgánica con la reforma política de la Ciudad de México, cuyo decreto fue publicado el 29 de enero de 2016. Nueva Alianza considera que para garantizar la certeza jurídica de la reforma política de la Ciudad de México es preciso incorporarla plenamente al marco jurídico nacional.

A partir de la reforma de la Ciudad de México, se convierte en la entidad federativa sede de los poderes federales y capital de los Estados Unidos Mexicanos. Se sigue distinguiendo de los demás estados de la República que son libres y soberanos, pero está reconocida como entidad federativa, por lo que es necesario incluir esta característica en la ley.

Otra modificación sustantiva que debe incorporarse al texto de la Ley Orgánica es la que tiene que ver con los poderes de la Ciudad de México. Se requiere homologar esta circunstancia cuando la ley se refiere a las autoridades locales de la Ciudad de México.

Finalmente la comisión consideró pertinente reformar la fracción IV del artículo 9, la fracción II del numeral 1 del artículo 12 y el numeral 1 del artículo 59 del Reglamento de la Cámara de Diputados. Al referirse al tema mencionado con antelación, es por tanto procedente adecuar el texto de la Ley Orgánica para su total armonización con el decreto de la reforma política de la Ciudad de México.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza estamos comprometidos con nuestra labor legislativa y, por las razones expuestas, determinados a votar a favor de estos dictámenes.

Lo hacemos con congruencia y por el bien de México. Podemos mejorar, todos juntos, hagámoslo. Es el reto de dar resultados a las mexicanas y mexicanos. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Tiene la palabra también por tres minutos el diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

El diputado Macedonio Salomón Tamez Guajardo: Con la venia de la presidenta. Hay temas que son tan buenos que no se les puede decir que no. Estamos ante cinco de ellos provenientes del buen trabajo de la Comisión de Régimen a la que tengo el honor de pertenecer. Son tan buenos que lo voy a anunciar brevemente, no requiere más explicación.

El 1 y el 2 hablan del cambio de nombre de Distrito Federal a Ciudad de México. No podemos hacernos a un lado de la historia.

El tercer tema habla de la preselección a deportistas distinguidos. Cuerpo sano en mente sana; vamos bien, creo que no hay dudas.

El cuarto tema es muy interesante. Proviene de la iniciativa inteligente del joven legislador Santiago Torreblanca Engell, que habla de que los dictámenes aprobados en comisiones deben llegarnos a las 24 horas por forma electrónica, cosa que es muy sana, para así superar la abrumadora llegada de documentos y poder trabajar con más precisión y poder tomar mejores decisiones.

Y la quinta iniciativa es todavía más sana, desde el punto de vista del medio ambiente; proviene de mi compañera de bancada Mirza Flores, se habla de la prohibición de imprimir la Gaceta, ahí la tenemos todos, nadie la ve, y recibir de manera electrónica el texto.

Así que miren, no voy a tomar más su tiempo, recomiendo que se vote a favor para así avanzar un poquito más en buena calidad del trabajo. Gracias y buenas tardes.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, también por la sugerencia. Le pedimos a todos los diputados que van a subir a tribuna también acaten el término que se les ha dado a todos los grupos parlamentarios. Tiene la palabra el diputado Rogerio Castro Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Rogelio Castro Vázquez: Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados, los dictámenes que están a discusión, producto del trabajo de la Comisión de Régimen y Prácticas Parlamentarias, en primera instancia está la homologación de los términos de Distrito Federal hacia la Ciudad de México, y en ese sentido nosotros estamos a favor de que se logre esa homologación en el reglamento.

Sin embargo sí queremos ser muy críticos en cómo se está dando ese cambio en la Ciudad de México, y siendo de que estamos a favor de una Constitución, pero en contra de la manera en cómo se eligieron a los constituyentes, y que eso quede muy claro.

Pero en el tema siguiente, del medio ambiente, es muy importante lo que hoy se está tratando de aprobar, que hoy se va a aprobar. Morena está a favor de este tema tan importante que se modifica el numeral dos del artículo 97 para que se mande en formato electrónico, preferentemente electrónico; también en la Comisión de Transparencia tuvimos ese tema, algunos diputados hablaban del excesivo papeleo en el que se, pues nos vemos involucrados porque hay muchos dictámenes, mucho trabajo que hacer, y es importante que también se establezca que sea de manera electrónica la publicidad de estos dictámenes y que se reparta a los diputados. Es muy importante porque nos va a llevar a ahorrar buena cantidad de papeles.

En el otro tema, que es el último que quisiera hablar un poco más ampliamente, que es el tema del deporte. Es muy importante reconocer a todos nuestros atletas, diría que en un contexto como es el de México, donde nuestros atletas tienen que andar en condiciones económicas, políticas, sociales, complicadas, que logren medallas, que logren triunfos, es prácticamente un acto heroico que vayan al extranjero a representarnos y que logren triunfos, es muy importante reconocérselos.

Pero creo que si vamos al fondo de este tema del deporte, quisiera que nos sensibilicemos en muchas comunidades del país, particularmente donde otorgaba e impartía clases, hay alumnos que practican deporte sin zapatos en campos, con condiciones deplorables y eso en una comunidad del país, y le podría hablar solamente de la zona de donde trabajaba, había como seis o siete comunidades en la misma situación.

Entonces, en este tema es importante reconocer a nuestros deportistas, pero también reflexionar de que el deporte en el país tiene que ser impulsado y, sobre todo, garantizar las condiciones a todos nuestros jóvenes estudiantes en las escuelas, no permitir que los jóvenes practiquen el deporte descalzos, eso es una infamia y nosotros lo queremos decir muy claramente, aunque vamos a votar a favor de que se les reconozca a los deportistas por estas condiciones de las que hablamos, pero sí quisiera señalar, dejar claro y sensibilizarlos en este tema que creo que se debe ir al fondo en la cultura del deporte en el país. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Ahora por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, tiene la palabra el diputado Diego Valente Valera Fuentes.

El diputado Diego Valente Valera Fuentes: Con su permiso, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Adelante, por favor.

El diputado Diego Valente Valera Fuentes: Hoy votaremos cinco dictámenes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Debemos de ir adecuando nuestra normatividad interna, las nuevas reformas que hemos ido aprobando, por eso es importante que estos sencillos, pero congruentes y sustanciales dictámenes sean votados a favor, el proceso de homologación de leyes secundarias para reconocer la plena autonomía de la Ciudad de México como una entidad federativa más.

Como Partido Verde, cambiando el orden de las ideas, estamos a favor de cualquier medida que nos ayude a cuidar el ambiente, por eso celebramos la propuesta que la Gaceta Parlamentaria sea distribuida de manera digital y de esta manera ahorraremos miles de pesos en gastos de papel; pero, más importante aún, hacer lo propio, nuestro granito de arena cuidando la materia prima de estos.

La práctica del deporte es una actividad gratificante, reconfortante, motivadora y placentera. Es por eso que apoyamos los esfuerzos de nuestro país y particularmente en el estado de Chiapas al fomento de esta actividad que fortalece los cuerpos, el espíritu y el corazón de jóvenes que se alejan de los problemas.

Esta medalla de reconocimiento al mérito deportivo por parte de este Poder Legislativo la celebramos en el Partido Verde Ecologista de México.

Este es el pleno del debate y de la construcción de acuerdos, y las diferencias ideológicas y partidistas, para que demos paso a las coincidencias nacionales. Por eso debemos reconocer, compañeros legisladores, y lo digo con mucho respeto, que los tiempos en los que se nos entregan los dictámenes no permite el verdadero debate. No permite la discusión propositiva y sana, que ha sido poco frecuente en este periodo de sesiones.

A menudo polemizamos por el partido que representamos o por nuestra fuerza. Esto, compañeros, es y ha sido irresponsable y poco congruente con nuestro compromiso con los mexicanos y las mexicanas a los que representamos.

No estamos a la altura del México que queremos ver y por lo cual hemos adquirido este enorme compromiso de ser legisladores. Es por eso que nos manifestamos a favor de que la Junta Directiva de cada comisión circule a los diputados el resultado de los dictámenes que vayan resolviendo, dándonos el tiempo necesario para hacer análisis, para hacer investigación y para hacer propuestas; dándonos y generando un debate edificante y enriquecedor, que genere un consenso que privilegie el bienestar de nuestro país.

El debate es el único camino, es la única forma en que la tarea legislativa puede dar buenos frutos. Parafraseando a Margaret Thatcher les diría que nadie tiene por qué sentarse y estar simplemente de acuerdo. Eso, compañeros, no es nuestro trabajo.

Que se deje de ver a un México como un país de improvisaciones y con poco profesionalismo, y demos la oportunidad a que las ideas de 500 hombres y de 500 mujeres construyan un mejor país: el país que los mexicanos anhelan, el país que todos queremos ver. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Ahora también del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por tres minutos tiene la palabra el diputado Victoriano Wences Real.

El diputado Victoriano Wences Real: Con su venia, presidenta. El Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática no tiene objeción alguna con los dictámenes a discusión y votaremos a favor todos y cada uno de ellos, sin embargo quiero aprovechar esta oportunidad para reflexionar un tema que es recurrente en las Cámaras del Congreso mexicano.

Aquí venimos a votar un sinnúmero de propuestas, dictámenes que sin dejar de revestir cierta importancia o pertinencia técnica, jurídica o incluso política, no atiende en lo sustantivo en la problemática nacional.

La gente que nos observa en el Canal del Congreso muchas veces no entiende lo que estamos haciendo aquí o de lo que estamos hablando. Frente a los grandes nacionales, frente a las grandes crisis, a los fenómenos y catástrofes que nos azotan recurrentemente, la dinámica de la Cámara nos somete a abordar muchas veces temas que no están en el interés de nuestros representados.

Por ejemplo, armonizar la Ley y el Reglamento para sustituir Distrito Federal por Ciudad de México es algo necesario, pero honestamente no debería consumir un trámite legislativo sino que debería resolverse como ocurre en otros parlamentos del mundo; por la vía de una instancia de armonización legislativa, claro, con la sanción y de las y los diputados, pero en procedimiento mucho más ágil de lo que hacemos en esta Cámara.

Al parecer esta Cámara está tomada por fuerzas políticas que se empeñan en tejer acuerdo en asuntos sin trascendencia. No estamos cumpliendo con las expectativas de la sociedad.

Por ejemplo, ¿Qué cuentas tenemos que ofrecer a la sociedad en cuanto a los avances que llevamos en la Cámara y en la colegisladora, en la construcción del sistema nacional anticorrupción? Pues se han hecho foros, consultas, iniciativas, pero no tenemos, hoy por hoy, dictámenes.

Solo pudimos aprobar la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que ya está en el Ejecutivo. Tenemos que sacar todo el sistema nacional anticorrupción y el sistema nacional de transparencia. Para darle sentido tenemos que derribar el muro de la inmunidad de los servidores públicos, si no vamos a

construir un castillo de simulación. Es el reto de esta legislatura, hay que acelerar el avance en estos temas fundamentales.

Justo hoy el presidente está finalmente en el límite del tiempo que le concede la Constitución Política para promulgar la Ley de Disciplina Financiera y tenemos que construir aquí, por mandato constitucional, la comisión bicameral que le dé seguimiento a la evolución que siga el endeudamiento de las entidades federativas. No lo hemos hecho aún, hay que hacerlo a la brevedad.

En los otros dictámenes estamos dando pasos. Ya lo que entendemos como Parlamento abierto, donde tenemos que hacer esfuerzos para transparentar nuestra labor. Es por ello que se faculta a las Juntas Directivas de comisiones para que circulen a las diputadas y diputados en formatos impresos y electrónicos en un plazo máximo de 24 horas, a partir de su aprobación en el seno de la comisión el dictamen o la opinión que se turnará al pleno de la Cámara para su discusión y eventual aprobación, y también se define a la Gaceta Parlamentaria como el órgano de difusión electrónica de la Cámara.

También estamos de acuerdo en que se especifique en que la Cámara otorgará anualmente la Medalla al Mérito Deportivo, en un afán de reconocer a ciudadanos destacados en el deporte y fomentar asimismo esta actividad sana y fundamental para el desarrollo de todas las personas que conforman nuestra sociedad. Es cuanto, presidente.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. Ahora del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, tiene la palabra por tres minutos, el diputado Jorge Ramos Hernández.

El diputado Jorge Ramos Hernández: Con venia, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias nos presenta cinco dictámenes de modificación a la normatividad interna de este Congreso y en particular de la Cámara de Diputados.

Antes de referirme al contenido de estos dictámenes, quiero hacer un amplio reconocimiento a todos los integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y muy en particular a su presidente el diputado Jorge Triana Tena, por presidir una comisión de las más dinámicas de este Congreso.

Únicamente me referiré, por razón de tiempo, a tres de los dictámenes que hoy se aprueban. Uno, que es fundamental para la información de los diputados y las diputadas, obligándonos a quienes presidimos comisión de enterar en un lapso de 24 horas a la totalidad de los integrantes de esta Cámara, para proveer mejor información y con ello darles más y mejores herramientas a las y los diputados de esta Cámara.

Por otra parte, el tercer dictamen tiene el objetivo de hacer más eficiente la tarea legislativa y con ello tocar esta parte que tiene que ver con la ecología, que por supuesto el Partido Acción Nacional se suma a este planteamiento por razones obvias de economía y de ecología.

Por último, quiero referirme a la Medalla al Mérito Deportivo que esta Cámara está por aprobar. He tocado esta tribuna en varias ocasiones para abordar el tema de la seguridad de nuestro país, y lo hemos hecho desde la perspectiva policiaca, desde la perspectiva de la prevención y de las intervenciones de todos los órdenes de gobierno, pero hoy estoy seguro que empatizo con todas las diputadas y diputados al compartirles que también el deporte es un eje central para la prevención de la inseguridad en este país.

Este mérito deportivo tiene el propósito de que las niñas, los niños y los jóvenes de nuestro país encuentren, en esta tribuna y en esta Cámara, un tema aspiracional, que sepan que hay otras alternativas y otros motivos por los cuales encontrar reconocimiento. Para mí es un honor estar tocando esta iniciativa y agradezco a sus integrantes, como iniciador de esta reforma, la aprobación unánime de la cual fue objeto esta iniciativa.

Y por otra parte, decir que niños y niñas como estos, que son objeto de esta reforma, tenemos aquí mismo en la Cámara de Diputados a una niña tijuanaense que optó por el camino del deporte y que aprendió de la disciplina, de la entrega, del trabajo, del camino honesto y del camino recto, me refiero a la diputada Jaqui Nava, que forma parte de esta Legislatura, y que con ella y con su nombre, al igual que Paola Longoria, que lleva más de cinco años siendo campeona mundial de raquetbol en este país, y que ambas, al igual que otras mexicanas y

mexicanos van y reflejan al mundo lo que verdaderamente somos, ese México de disciplina, de honorabilidad, de valores, de moralidad y de principios éticos.

Por eso para mí, en esta Legislatura, esta aprobación tiene un gran contenido, un gran contenido social, un gran contenido ideológico esta aprobación. Y por último, no hay que dejar también de mencionar a esos promotores que en el anonimato formaron a nuestros valores. A ese promotor deportivo de la colonia, a ese promotor deportivo que también está en la escuela y que nos ha dado grandes satisfacciones a este pueblo mexicano.

En fin, gracias por esta iniciativa. Y desde luego, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votará a favor de estos cinco dictámenes. Muchas gracias, es cuanto, presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputado. También por tres minutos tiene la palabra la diputada Cristina Sánchez Coronel, del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional.

La diputada Cristina Sánchez Coronel: Con su venia, señora presidenta. Compañeras y compañeros, nosotros como legisladores tenemos la gran responsabilidad de trabajar en pro de los ciudadanos en todas y cada una de las etapas del proceso legislativo, así como velar por la correcta elaboración de leyes que definirán una convivencia social estable.

En el trabajo legislativo el dictamen es la resolución escrita de una o varias comisiones legislativas, tomada por la mayoría de sus miembros sobre una iniciativa de ley, decreto, asunto o petición; sometido a consideración por acuerdo del pleno de la Cámara a la que pertenece. Dicho documento está sujeto a lecturas previas, así como a discusión, modificación, votación y aprobación de la Cámara respectiva.

Dada su importancia, es trascendental la publicidad que se le dé a los dictámenes, para que los legisladores puedan analizarlos en su totalidad, previo a emitir un voto en el pleno, con la finalidad de que se vote de manera informada.

Todos y cada uno de los acuerdos son de trascendencia nacional, por ello, mi fracción parlamentaria considera oportuno el primer dictamen que hoy nos presenta la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, ya que gracias a esta modificación el legislador podrá discernir en el pleno de manera más adecuada e informada en beneficio de los representados y con ello decidir conscientemente el sentido de su voto.

El segundo dictamen pretende evitar el mal uso del papel y, a su vez, ayudar a la conservación de los recursos naturales. Al respecto, en el Grupo Parlamentario del PRI sabemos que la naturaleza es el sustento y la base de la vida en el planeta; sin embargo, cuando la sobreexplotación de los recursos naturales está por encima de la capacidad misma de reposición, se pone en riesgo el bienestar y la sobrevivencia de las futuras generaciones.

Estamos conscientes de que proteger los recursos naturales es el principio sobre el cual las sociedades deben organizar sus actividades para satisfacer la necesidad del presente y, por tal, una función que el Estado y el gobierno deben atender desde ahora con urgencia y talento para asegurar la preservación del ambiente y los recursos naturales.

El tercer dictamen que se establece en la Cámara de Diputados es otorgar anualmente una medalla de reconocimiento al mérito deportivo a ciudadanos nacionales destacados por su actuación y trayectoria en el deporte mexicano o a aquellos que por el fomento, la protección y el impulso al deporte social.

En mi grupo parlamentario consideramos que el deporte nos propone con mucha convicción un ejercicio cotidiano de práctica del buen ejemplo desde valores tales como la amistad, la solidaridad, la tolerancia y el juego limpio. El deporte también tiene como encomienda estimular sus practicantes a luchar contra dificultades en vez de rendirse ante la adversidad, enseñándoles la importancia del autodomínio y del sentido del orden, exigiéndoles una actitud leal y también de respeto hacia unas normas y reglamentos haciéndoles evaluar las propias virtudes y cualidades de manera objetiva en comparación con los demás.

Por último, la comisión nos presenta dos dictámenes oportunos al cambio estructural que está viviendo el país al agregar una nueva entidad federativa, la Ciudad de México, se modifica el ordenamiento para coadyuvar con

lo ya reformado y a su vez establece seguridad jurídica en este nuevo ente. Dichos dictámenes reflejan el seguimiento adecuado que merecen reformas de trascendencia nacional.

Por ello en el Grupo Parlamentario del PRI, nos manifestamos a favor de los dictámenes presentados por la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada María Bárbara Botello Santibáñez: Gracias, diputada. Para hablar en pro de los cinco dictámenes, tiene la palabra la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, hasta por tres minutos.

La diputada Mirza Flores Gómez: Muy buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados. Señora presidenta, con su venia. El día 10 de noviembre del año pasado presente ante esta honorable tribuna, la propuesta de una iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 239 y 241 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Fui muy clara al decir que esta iniciativa no tenía ningún tinte político. Todo lo contrario, el espíritu de la misma obedece a una necesidad de realizar todos los esfuerzos que sean necesarios en este recinto legislativo para cumplimentar con recomendaciones hechas por la máxima casa de estudios de este país, la Universidad Autónoma de México.

Esto es para encaminar todos los esfuerzos que sean necesarios para hacer de este recinto legislativo un área de trabajo sostenible y sustentable, y con este ser ejemplo para todo el país de ahorro y de una precaria inversión de dinero y de recursos naturales, que esto implicaría un ahorro en términos del dinero público y de los mexicanos que se puede invertir en otros aspectos.

De aprobarse esta propuesta, estamos dando un paso para convertirnos en un ejemplo para demás dependencias de gobierno, así como iniciativa privada. Esto tiene que ver, y está implícito en el artículo 4o. constitucional y diversos tratados internacionales que hablan de un respeto al derecho a tener un medio ambiente sano.

En este recinto legislativo no es un asunto menor votar a favor de que se deje de imprimir la Gaceta Parlamentaria y caminar hacia un gobierno digital. ¿Por qué no es menor? Se gastan anualmente en esta Cámara un millón 450 mil millares de hojas. Parte de esas hojas es para la impresión de esta gaceta. Dejarla de imprimir nada más representaría un ahorro de 37 millones de pesos para esta Cámara, lo que no solamente se ahorra papel, se ahorra tinta, se ahorra energía eléctrica y se ahorra el destino final de este residuo sólido.

También estamos hablando de 49 mil árboles y 125 hectáreas de bosque. Sumamos no solamente el ahorro monetario, representa un gran paso para la agenda sostenible de este recinto parlamentario. Debemos de ser ejemplo de buenas noticias para el país. Muchas gracias, compañeras diputadas, compañeros diputados, muchas gracias, señora presidenta.

Presidencia del diputado José de Jesús Zambrano Grijalva

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ya regresé. Gracias, diputada Flores. Me halaga en la equidad de género en el uso del lenguaje. Gracias. Andábamos en otra actividad acá, instalando el Consejo Técnico para la elaboración de la Ley de Cultura. Agotada la lista de oradores, consulte la Secretaria a la asamblea, en votación económica si los dictámenes se encuentran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la asamblea si los dictámenes se encuentran suficientemente discutidos en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Suficientemente discutidos en lo general y en lo particular.

Y les pedimos, les rogamos encarecidamente que no se vayan de sus curules porque van a ser, como ya se han percatado, cinco dictámenes que votaremos uno tras otro, nominalmente, de tal suerte que si permanecemos aquí en el salón de sesiones, las siguientes votaciones buscaríamos que fueran con menos tiempo en el tablero electrónico, y así agilizamos más nuestros trabajos.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Saludamos la presencia de representantes de la industria maquiladora, invitados por el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín. Bienvenidos, amigos a este recinto parlamentario.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Nuevamente se pregunta si falta alguna diputada o diputado por emitir su voto.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Ya nadie se ve que entre.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular del tercer proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 2 al artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

Se pregunta si falta alguna diputada o diputado por emitir su voto. Se pregunta nuevamente si falta alguien de emitir su voto. Se encuentra aún abierto el sistema electrónico, diputado.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Pero ya lo vamos a cerrar. Apúrese diputado García Barrón. Córrale, le sirve para la salud.

La Secretaria diputada Ana Guadalupe Perea Santos: Cíérrese el sistema de votación electrónico. Señor presidente, se emitieron 425 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado José de Jesús Zambrano Grijalva: Aprobado en lo general y en lo particular por 425 votos, el proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 2 al artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados. **Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.**

DECRETO por el que se adiciona un numeral 2 al artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Legislativo Federal.- Cámara de Diputados.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, D E C R E T A :

SE ADICIONA UN NUMERAL 2 AL ARTÍCULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Artículo Único.- Se adiciona un numeral 2 al artículo 97 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 97.

1. ...

2. La Junta Directiva de cada Comisión, deberá circular a los diputados en formato electrónico, en un plazo máximo de veinticuatro horas a partir de su aprobación en el seno de la Comisión, el dictamen o la opinión que se turnará al Pleno de la Cámara para su discusión y eventual aprobación.

Transitorio

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 27 de abril de 2016.- Dip. **José de Jesús Zambrano Grijalva**, Presidente.- Rúbrica.- Dip. **Juan Manuel Celis Aguirre**, Secretario.- Rúbrica.